



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ÁREA DE HACIENDA, PERSONAL Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Departamento de Gestión de Recursos Humanos

Por Decreto núm. 9445 de fecha 26 de diciembre de 2024, se ha dictado Resolución del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente 2024/ELG_01/000004, relativo a la convocatoria para la provisión de las plazas incluidas en los Anexos III y VI de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25 de mayo de 2022 (plazas a las que resulta de aplicación el proceso de provisión mediante concurso-oposición, previsto en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público), el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - Por Decreto núm. 7216, de fecha 1 de septiembre de 2022, se efectuó la convocatoria para la provisión de plazas laborales incluidas en los anexos III y VI de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en el Ayuntamiento de Valladolid y Fundación Municipal de Deportes, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno local de 25 de mayo de 2022. Dicho Decreto fue publicado en el “Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid” el 23 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. - Finalizado el proceso selectivo, por Decreto núm. 8542 de fecha 21 de noviembre de 2024, publicado en el Boletín de la Provincia de Valladolid en fecha 28 de noviembre de 2024 se aprobó e hizo pública relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo por orden de puntuación para que aportasen la documentación exigida en la Base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid para los/as funcionarios/as de carrera y personal Laboral fijo y pasasen el correspondiente reconocimiento médico. Así mismo por Decreto núm. 9160 de fecha 13 de diciembre, publicado en el Boletín de la Provincia en fecha 19 de diciembre de 2024 se hizo público relación de puestos vacantes que se ofertan a los mismos para su elección.

TERCERO. - Se ha procedido por las personas incluidas en el punto primero de la parte resolutive a la aportación de la documentación requerida en la citada Base Decimoquinta, habiendo solicitado, según su orden de preferencia, a la adjudicación de los puestos vacantes ofertados.

CUARTO. - Constan en el expediente administrativo las siguientes incidencias:

1. Relación de aspirantes que han renunciado y no han presentado documentación requerida en el plazo establecido, desistiendo por lo tanto de su nombramiento:

- D. Fernando San José Cabrerros, en la plaza de Ayudante/Peón Especialista y en la plaza de Peón.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/250

Martes, 31 de diciembre de 2024

Pág 48

- D. José Manuel Mediavilla López, en la plaza de Peón.
- D. Eugenio Gómez Barcenilla, en la plaza de Peón.
- D^a María Pozuelo Benito, en la plaza de Peona.
- D. Marcos Antonio Beltrán Rubio, en la plaza de Peón.
- D. José Alberto Rodríguez Lombraña, en la plaza de Peón.
- D^a M^a Aránzazu Fernández Fraile, en la plaza de Peona.

2. Aspirante que tiene pendiente pasar reconocimiento médico por encontrarse en situación de Incapacidad Temporal, difiriéndose su nombramiento a la fecha de poder superar el reconocimiento médico y ser declarada apta por parte del Departamento de Prevención y Salud Laboral:

- D^a Patricia Fernández Escudero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde la competencia para dictar la presente resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO. – Respecto al personal que ha superado el proceso selectivo, ha presentado la documentación requerida y siendo declarado apto/a por el Departamento de Prevención y Salud Laboral, procede su contratación como trabajador/a fijo/a según lo establecido en la Base Decimonovena de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto de fecha 15 de julio de 2020 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del 3 de agosto de 2020, donde se indica lo siguiente:

1. Cuando las convocatorias tengan por objeto la provisión de puestos de trabajo correspondientes a personal laboral fijo, una vez concluido el proceso selectivo, el órgano competente procederá a la formalización de los contratos siempre que las personas que hayan superado el mismo hayan acreditado reunir la capacidad y los demás requisitos exigidos en la convocatoria, en la forma prevista en la Base decimoquinta
2. Hasta que se formalicen los contratos y se incorporen a los puestos de trabajo correspondientes, las personas aspirantes no tendrán derecho a percepción económica alguna.
3. Transcurrido el periodo de prueba determinado en cada caso, las que lo superen satisfactoriamente adquirirán la condición de personal laboral fijo

TERCERO. – Respecto al personal que en la actualidad se encuentra de baja médica y previsiblemente cause alta en fechas recientes, se pospone su nombramiento a pasar el reconocimiento médico, cuando cause alta médica.

CUARTO.- En relación con los/as aspirantes que no ha presentado la documentación requerida y que se indican en los antecedentes de hecho y de acuerdo con lo dispuesto en la base Decimoquinta de las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto de fecha 15 de julio de 2020 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del 3 de agosto de 2020, donde se establece lo siguiente:

- 1.....
- 2...

3.Conforme a lo dispuesto en el artículo 23.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/250

Martes, 31 de diciembre de 2024

Pág 49

Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 1, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación exigida en las bases de la convocatoria, o del examen de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos por la misma, no podrán ser nombrados funcionarios de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en la que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

En este caso, el Alcalde formulará propuesta de nombramiento a favor de quienes, habiendo aprobado la totalidad de los ejercicios del proceso selectivo, tuvieran cabida en el número de plazas, convocadas, como consecuencia de la referida anulación.

Por lo tanto, procede el llamamiento y nombramiento en su caso del/la primer/a suplente, si hubiera alguno/a disponible, que habiendo participado en el proceso selectivo no haya obtenido plaza.

Figurando en las actas las siguientes personas

TÉCNICO/A AUXILIAR DEPORTIVO		
N	APELLIDOS	NOMBRE
1	MARTÍN CUADRADO	M. ^a INMACULADA
2	BERZOSA SÁEZ	ANA ISABEL
3	CASTRO SIMÓN	M ^a ESTELA
4	ESQUINAS DELGADO	SILVIA
CONDUCTOR/A		
N	APELLIDOS	NOMBRE
1	RODRIGUEZ PANIAGUA	MARTÍN
AYUDANTE/A PEON/A ESPECIALISTA		
N	APELLIDOS	NOMBRE
1	POZUELO BENITO	MARÍA
2	RODRIGUEZ LOMBRAÑA	JOSÉ ALBERTO
PEON/A		
N	APELLIDOS	NOMBRE
1	BABÓN MARTÍNEZ	ADELA
2	RUIPEREZ ESPESO	ROBERTO
3	FERNANDEZ ECHEVARRIA	JOSE LUIS
4	FERNÁNDEZ ESCUDERO	PATRICIA
5	MAYORDOMO LOBATO	JULIO
6	GIL GARCIA	ISIDRO
7	HERNÁNDEZ DE PEDRO	SORAYA
8	GÓMEZ MARIN	JULIA
9	REVILLA GÓMEZ	ADELA
10	MORO PEREZ	VERÓNICA
11	COBOS GONZÁLEZ	SUSANA





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/250

Martes, 31 de diciembre de 2024

Pág 50

12	ESPINA BASTARDO	JOSE LUIS
13	TORRES REDONDO	RAÚL

QUINTO.- Dado que en la actualidad se encuentra pendiente de resolución un Concurso Ordinario de los grupos III, IV y V, convocado por Decreto núm. 6956 de fecha 22 de agosto de 2022, publicado en BOP de Valladolid, en fecha 23 de septiembre de 2022, en tanto se adjudican definitivamente los puestos ofertados en el mismo, procede la asignación con carácter definitivo a la fecha de formalización de los contratos de trabajo, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por los/as interesados/as y el orden de prelación de los mismos.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes de Hecho y Fundamentos de Derecho expuestos y, de conformidad con lo previsto tanto en las Bases Generales por las que se rigen los procesos selectivos que convoca el Ayuntamiento de Valladolid, para la selección del personal funcionario y personal laboral fijo, aprobadas por Decreto de fecha 15 de julio de 2020 publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid del 3 de agosto de 2020, como convenio colectivo del Personal Laboral del Ayuntamiento de Valladolid y Fundaciones Municipales

RESUELVO

PRIMERO.- Contratar con carácter laboral y puesto de trabajo fijo a las personas que a continuación se indican:

TÉCNICO/A AUXILIAR DEPORTIVO		
N	APELLIDOS	NOMBRE
1	MARTÍN CUADRADO	M. ^a INMACULADA
2	BERZOSA SÁEZ	ANA ISABEL
3	CASTRO SIMÓN	M. ^a ESTELA
4	ESQUINAS DELGADO	SILVIA
CONDUCTOR/A		
N	APELLIDOS	NOMBRE
1	RODRIGUEZ PANIAGUA	MARTÍN
AYUDANTE/A PEON/A ESPECIALISTA		
N	APELLIDOS	NOMBRE
1	POZUELO BENITO	MARÍA
2	RODRIGUEZ LOMBRAÑA	JOSÉ ALBERTO
PEON/A		
N	APELLIDOS	NOMBRE
1	BABÓN MARTÍNEZ	ADELA
2	RUIPEREZ ESPESO	ROBERTO
3	FERNANDEZ ECHEVARRIA	JOSE LUIS
4	FERNÁNDEZ ESCUDERO	PATRICIA
5	MAYORDOMO LOBATO	JULIO
6	GIL GARCIA	ISIDRO
7	HERNÁNDEZ DE PEDRO	SORAYA
8	GÓMEZ MARIN	JULIA
9	REVILLA GÓMEZ	ADELA
10	MORO PEREZ	VERÓNICA
11	COBOS GONZÁLEZ	SUSANA
12	ESPINA BASTARDO	JOSE LUIS
13	TORRES REDONDO	RAÚL





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/250

Martes, 31 de diciembre de 2024

Pág 51

SEGUNDO. – Proceder a la formalización de la relación laboral mediante el correspondiente contrato de trabajo, con efectos del 14 de enero de 2025.

TERCERO. – Diferir los reconocimientos médicos y la formalización laboral de los siguientes aspirantes, al día que causen alta médica o en su caso cuando puedan pasar el mismo.

- D^a Patricia Fernández Escudero, en la plaza de peona.

CUARTO. - Disponer la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid.”

Lo que se publica para general conocimiento, significando que contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, de conformidad con lo establecido por el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el “Boletín Oficial de la Provincia” de Valladolid, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Valladolid, a 26 de diciembre de 2024. - El Concejal Delegado del Área de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa. – Fdo.: Francisco de Paula Blanco Alonso.

ID DOCUMENTO: KdFm0MR0Ge5mIEad:JfFsaWt4Ms=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

